**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, **Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas y Adriana Terrazas Porras**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrantes del **Grupo Parlamentario de MORENA**, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de **Decreto, por medio de la cual se crea la Mesa Técnica en materia de Fomento, Regulación y Fortalecimiento de la Proveeduría,** la cual tendrá como objetivo la redacción de propuestas para la instrumentación de una legislación estatal en la materia.

Lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las ya conocidas y mayormente sufridas condiciones económicas actuales requieren de la implementación de políticas y mecanismos que impulsen el desarrollo de la economía local favoreciendo la productividad y competitividad permitiendo aclarar y mejorar el panorama.

En tal virtud, con el fin de que, la mejora económica no se vuelva tan solo una buena intención, se requiere impulsar la estructura comercial y empresarial a nivel local explotando el potencial aprovechando las condiciones actuales.

Aquellos países que quieren pasar de ser maquiladores de ideas de compañías extranjeras, a economías desarrolladas, basan su crecimiento no en la explotación de recursos naturales sino en el desarrollo de sus propias ideas creativas llevadas al mercado. Su estrategia a mediano y largo plazo, se sustenta en darle un mayor valor agregado a los productos o servicios que ofrecen al mercado. Tal es el caso de China, nación que ha permitido la operación de grandes empresas transnacionales a la vez que aprenden y desarrollan las suyas. China no sólo ha elevado el porcentaje de proveeduría doméstica a las cadenas de exportación, también ha podido desarrollar empresas que ahora compiten a escala global como Lenovo o Huawei.

Ahora bien, de acuerdo con cifras al mes de junio de 2021, la industria maquiladora genera el 62% de empleos en Ciudad Juárez y 43% de los empleos en todo el estado; lamentablemente, a pesar de representar una actividad altamente rentable, del total de los insumos necesarios tan solo el 2% son de origen nacional y/o local mientras que el resto se importa. La cantidad de insumos que se consumen en la industria maquiladora supera por mucho al gasto en presupuesto estatal del año 2021.

Como parte de los indicadores, encontramos que el 37% de las personas empleadas se encuentran en las microempresas, mientras que las grandes empresas brindan el 33% de los empleos. Por otra parte, el sector de servicios es el que más aporta al Producto Interno Bruto con una contribución del 38% mientras que el sector manufacturero le aporta al PIB un 26%

En este sentido, la proveeduría entendida como la actividad mediante la cual una persona ya sea física o moral suministra insumos a la cadena productiva de un bien o servicio, es un aspecto que requiere de impulso, fortalecimiento y la debida regulación con el fin de incrementar los flujos económicos, propiciar la creación de empleos y generar condiciones de estabilidad financiera a través de su debida regulación.

En Baja California y Sonora, son estados en los que se cuenta actualmente con una Ley de Proveeduría que los coloca en una mejor posición para la inversión y por consiguiente, el desarrollo económico.

Actualmente, se estima que tan solo alrededor de un 2% de los insumos de la industria maquiladora de Ciudad Juárez son comprados a empresas nacionales y/o locales; en la ciudad de Chihuahua, las maquiladoras compran un 9% de sus insumos a proveedores nacionales o locales, cifras que quedan muy abajo de ciudades como México y León, en donde localmente se venden más del 60% de los insumos a la industria, generando una importante derrama económica. En la ciudad de Querétaro, donde se compra el 31% de los insumos a proveedores locales, la cifra anual derivada de esta actividad se traduce la derrama de más de 43 mil millones de pesos

En tal virtud, si estimamos de manera muy conservadora que a través de la regulación de la proveeduría, el porcentaje de compras a proveedores locales se duplicara, se generarían mayores empleos además de que se diversificarían y dignificarían, sin dejar de lado la necesaria derrama económica que esto implica.

Lo anterior no se limita únicamente a que los empleos puedan ser mejor pagados sino que el emprendimiento sería una alternativa alcanzable para aquellas personas que tienen la experiencia en el ramo, pudiendo entonces convertirse en proveedores no solamente para la industria maquiladora, sino para el sector gubernamental.

Recordemos que durante la mayor parte de la pasada administración en el periodo comprendido entre 2016 y 2020, únicamente se instalaron 12 maquiladoras en todo el estado, de entre ellas 5 se establecieron en Ciudad Juárez.

Debemos resaltar que para varias empresas transnacionales, es de gran importancia contar con el apoyo de proveedores con sede en México, que les permitan disminuir costos logísticos, inventario y que ofrezcan pronta entrega de material.

Ahondando en el tema de la regulación de la proveeduría, la intención principal es apoyar, fomentar y mantener las actividades de los particulares en el estado con miras a la implementación de las políticas públicas en materia de desarrollo empresarial. La profesionalización de la proveeduría es además una herramienta que genera confianza entre los consumidores además de facilitar el crecimiento del mercado promoviendo el desarrollo de tecnologías, lo cual es sin duda benéfico para la economía.

Se estima que la correcta regulación y la implementación de mecanismos que estimulen la proveeduría local, representan una oportunidad millonaria dada la importante inversión que tan solo la industria maquiladora realiza: para el pasado 2020, el monto que las maquiladoras establecidas en el estado destinaron para compra de insumos fue de más de 892 mil millones de pesos, de los cuales alrededor de 792 mil millones fueron destinados para compra de insumos por maquiladoras de Ciudad Juárez.

Ahora bien, es necesario puntualizar que, esta propuesta deriva de diversas peticiones que han hecho a un servidor diversos organismos empresariales, en busca de un espacio que les permita participar en la elaboración de los lineamientos que detonen el desarrollo económico de la región.

Como ya lo hemos externado en esta tribuna, las condiciones económicas actuales nos obligan a buscar nuevas estrategias que permitan construir acuerdos y documentos con alto nivel de especialidad, en el menor tiempo posible, por lo que, partiendo de este punto, es necesario aprovechar los mecanismos ya existentes en la experiencia legislativa, que han demostrado su utilidad para enfrentar dicho reto.

Generalmente, en nuestra actividad parlamentaria, las mesas técnicas creadas por acuerdo de comisión se han instalado para analizar los documentos ya presentados para su dictamen, a fin de realizar un estudio preciso de las implicaciones jurídicas de las iniciativas; no obstante, existen antecedentes de otro tipo de mesas técnicas, creadas vía decreto por medio de las cuales se analiza el contenido de las propuestas relacionadas directa o indirectamente con la materia de interés y llegar a un consenso respecto a la legislación base

Es por ello que la presente propuesta versa sobre la creación de una mesa técnica con miras a generar un proyecto sea realmente integral, incluyente y congruente, teniendo así la oportunidad de brindar a la sociedad chihuahuense un producto que les sea útil. Con el fin de asegurar un trabajo plural, se sugiere que la mesa técnica esté integrada con representantes de los sectores privados, públicos en los tres niveles, así como de la academia.

Aunado a lo anterior, con el fin de que el fomento y la posible regulación local en materia de proveeduría sea una de las más completas, actuales, así como que se asegure la integralidad e interdependencia de sus ordenamientos de políticas públicas, hacemos hincapié en la intención es formalizar una mesa técnica que funja como consultora en la integración, análisis y redacción de propuestas trabajando además de manera conjunta para la elaboración de un diagnóstico del mercado de la proveeduría con la participación de entes públicos y privados que sea el punto de partida para la posible instrumentación de una Ley de Proveeduría.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea una Mesa Técnica en materia de Fomento, Regulación y Fortalecimiento de la Proveeduría la cual tendrá como objetivo la redacción de propuestas para la instrumentación de una legislación estatal en la materia.

Lo anterior bajo los principios de convencionalidad, constitucionalidad, sustentabilidad, integralidad, interdisciplinariedad e imparcialidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Mesa Técnica en materia de Fomento, Regulación y Fortalecimiento de la Proveeduría, estará integrada de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes representaciones:

1. La Secretaria técnica de la Comisión Legislativa a la que se turne la presente propuesta.
2. Asesores de cada uno de los grupos parlamentarios y representaciones políticas del H. Congreso del Estado.
3. Representantes del Poder Ejecutivo Estatal y Federal que trabajen temas relacionados con la materia de la presente propuesta.
4. Representantes de colegios de profesionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación públicos, sociales y privados.
5. Representantes de cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil con interés y experiencia en la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las sesiones y los documentos generados por la Mesa Técnica en materia de Fomento, Regulación y Fortalecimiento de la Proveeduría, serán públicos, de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**T R A N S I T O R I O S:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** |

*La presente hoja de firmas corresponde al proyecto con carácter de Decreto, por medio de la cual se crea la Mesa Técnica en materia de Fomento, Regulación y Fortalecimiento de la Proveeduría.*